

467

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, nueve (09) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: REIVINDICATORIO No. 2018-00318
DEMANDANTE: ROSALBA RENDÓN GARZÓN
DEMANDADO : JAIME SANTANA ALVARADO

Conforme lo solicita la Inspectora Municipal de Policía de Ubaté, se ordena la devolución del comisorio número 020 y sus anexos, para los fines legales correspondientes. Déjense las constancias correspondientes.

NOTIFÍQUESE


LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
Juez

B.C.S.C.